

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Septiembre de 2015.-DECRETO ALC. Nº 2214/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014 que fija el texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio № 2.757/14 de 17 de Diciembre de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 104/2014, denominada "Consolidación Acceso Villa Santa Rosa, Alto Hospicio", ID 3447-314-LP14; Decreto Alca dicio Nº 420/15 de 17 de Febrero de 2015, que adjudica la referida Propuesta a Canstructora Alto Iquique Ltda., por la suma total de \$35.259.723.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del expediente de obras de 60 (sesenta) días corridos Volontrato de Ejecución de Obra denominado "Consolidación Acceso Villa Santa Rosa, Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 27 de Febrero de 2015; Decreto Alcaldicio Nº 628/2015, de 11 de Marzo de 2015; Informe de Aplicación de Multas del Director de Obras Municipales de 25 de Agosto de 2015; Memorandum N° 743/2015 de 17 de Septiembre de 2015, que solicita aplicación de una Multa de \$440.747.- por concepto de 05 días corridos de atraso en el marco de la Propuesta Pública Nº 104/2014, denominada "Consolidación Acceso Villa Santa Rosa, Alto Hospicio", ID 3447-314-LP14.

DECRETO

- 1.- Aplíquese al proveedor, Empresa CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA., RUT 76.245.383-5, representada por don Boris Castillo Guerrero, RUT 14.106.242-5, ambos con domicilio en calle Serrano N° 145, oficina N° 503, Edificio Econorte, Iquique, Una Multa por concepto de incumplimiento del contrato suscrito el 27 de Febrero de 2015, consistente en 05 días corridos de atraso, en el marco de la Propuesta Pública Nº 104/2014, denominada "Consolidación Acceso Villa Santa Rosa, Alto Hospicio", ID 3447-314-LP14, cuya suma asciende a \$440.747.- (cuatrocientos cuarenta mil setecientos cuarenta y siete pesos), calculados por la Unidad Técnica (Dirección de Obras Municipales), conforme las Bases Administrativas de la referida Propuesta.
- 2.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de Mercadopúblico, notifíquese al representante legal, de la empresa multada don **Boris Castillo Guerrero**, RUT 14.106.242-5, mediante carta certificada dirigida a su domicilio. Encárguese al Secretario Municipal, la práctica de las referidas notificaciones, la que deberá contener copia auténtica del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a título meramente informativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ANOTESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autor don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUEZA DÍAK SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/jcc <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Obras Encargado Portal